



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de marzo de 2021

VISTO, el 45° aniversario del golpe cívico militar de 1976 a cumplirse el 24 de marzo de este año, que instauró la dictadura militar más cruenta, y a la vez, más dañina y regresiva en términos sociales, culturales, institucionales y económicos de la historia argentina y

CONSIDERANDO

Que el golpe cívico militar de 1976 implicó la supresión del estado de derecho en la Argentina y la abolición de los derechos civiles, políticos y sociales,

Que el mencionado golpe cívico militar dio inicio a un gobierno de facto, constituido ilegal e ilegítimamente, autor de la desaparición y el asesinato sistemático de ciudadanos y ciudadanas,

Que los hechos aberrantes perpetrados por el Estado durante la última dictadura cívico militar formaron parte de un plan sistemático para disciplinar a la población y eliminar cualquier tipo de disidencia o pensamiento crítico con el fin de implementar políticas tendientes a eliminar derechos sociales y laborales,

Que este disciplinamiento fue esencial para poder desregular la economía y ofrecer condiciones aptas para maximizar las ganancias de los sectores concentrados de la economía y del capital financiero, en consonancia con el plan neoliberal de gobierno que la dictadura impuso,

Que a lo largo de estos 45 años, distintos organismos de derechos humanos encabezaron el constante reclamo respecto de la responsabilidad del Estado en la violación de los derechos humanos durante la última dictadura cívico militar y trabajaron por mantener la memoria y propiciar la búsqueda de verdad y justicia,

Que la lucha de estos organismos, movimientos sociales, partidos políticos, organizaciones gremiales y diversas expresiones de nuestro pueblo permitió la reapertura de causas y enjuiciamiento de responsables de las mencionadas violaciones a los derechos humanos,

Que esta condena unánime alcanzó jerarquía internacional en los ámbitos políticos, académicos y jurídicos del mundo entero, al punto tal que el primer juicio civil realizado en democracia contra los miembros de las juntas militares ha sido objeto de encomio y asimilado como paradigma en las mayores Escuelas de Derecho de los cinco continentes,


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que, aun cuando el disenso y la diversidad de pensamiento promovidos y necesarios en democracia habilitan distintas perspectivas sobre la revisión del pasado y la construcción político y social del presente, esto no admite la subsistencia de posturas negacionistas, distorsivas o reivindicatorias sobre el accionar criminal del Estado entre 1976 y 1983,

Que es totalmente inaceptable que durante la manifestación que se llevó a cabo el día 27 de febrero de este año, se hayan exhibido bolsas mortuorias con los nombres de distintos referentes políticos, entre los cuales se encontraba el nombre de Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo,

Que compete a la Universidad pública impulsar y contribuir al debate histórico y a la preservación activa de la memoria, así como promover la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en la lucha por la defensa de los derechos humanos,

Que dicha dictadura terminó con las vidas de miles de jóvenes, muchos de ellos estudiantes, docentes-investigadores y trabajadores nodocentes de esta Facultad, arrebató la identidad de más de 500 niños y bebés nacidos en cautiverio y llevó al exilio, persecución y proscripción a miles de argentinos,

Que pese al Juicio a las Juntas y al avance que significaron los juicios por la verdad, todavía hoy el Pueblo Argentino no ha recibido plena justicia por los hechos cometidos desde la impunidad y la suma del poder público y que sólo a través de ella pueden intentar cerrarse las heridas abiertas y evitar que la historia se repita,

Que la investigación por parte de la Justicia de las complicidades entre los grupos económicos y la dictadura genocida sigue constituyendo una deuda para con la democracia,

Que mientras no se logre plena justicia, y aún si ésta llegase, cultivar la memoria es fundamental para construir un futuro en paz, justo y solidario,

Que sigue vigente la reivindicación histórica y la lucha de los 30.000 detenidos desaparecidos por una sociedad más justa,

Que este Consejo se ha expresado reiteradas veces en repudio al golpe cívico-militar de 1976 en diferentes instancias,


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO



**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Que desde el regreso de la democracia, distintos sectores de la comunidad de la Facultad han desarrollado diversas acciones para mantener viva la memoria de las víctimas del terrorismo de Estado, entre ellas la confección del listado inicial de estudiantes, docentes, graduados y nodocentes desaparecidos y asesinados que se plasmó en dos murales ubicados en los Pabellones I y II.

Que aún quedan por restituirse las identidades de cientos de hijos e hijas de personas detenidas-desaparecidas.

Que debido a la situación sanitaria no se realizó en 2020 ni se realizará en 2021 la marcha en conmemoración de los 30.000 detenidos desaparecidos, organizada y convocada por Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo y otros organismos de derechos humanos,

Que los organismos de derechos humanos proponen para esta fecha la iniciativa Plantar Memoria, invitando a la sociedad a plantar especies nativas en diferentes lugares del país como forma de construir memoria activa.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reiterar el repudio al golpe cívico-militar ocurrido el 24 de marzo de 1976, y el respaldo irrestricto al juzgamiento a los responsables materiales e intelectuales del terrorismo de estado.

ARTÍCULO 2º.- Invitar al conjunto de la comunidad educativa a sumarse a la iniciativa Plantar Memoria este 24 de marzo, y participar del acto en el predio de Ciudad Universitaria donde se plantarán nativas.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a la comunidad de la Facultad a participar de los actos


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

conmemorativos con una actitud reflexiva y crítica, propugnando que éstos contribuyan a promover la consolidación de la democracia.

ARTÍCULO 4º.- Repudiar que durante la manifestación que se llevó adelante el 27 de febrero se exhibieron bolsas mortuorias con el nombre de distintos dirigentes políticos, una de las cuales portaba el nombre de Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página web de la Facultad.

RESOLUCION CD Nº 0321


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO